

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/04/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALFONSO RUEDA ACOSTA Y OTRA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la petición invocada por el apoderado judicial del ejecutante.	08/04/2022		1
76001310300220090006800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	C. I. COMERCIALIZADORA INTERCONTINENTAL SA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -SOLICITAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librar oficio. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	07/04/2022		1
76001310300319990091800	Ejecutivo Mixto	BANCOOMEVA S.A.	MAXIMINO MAFLA GONZALEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	07/04/2022		1
76001310300519870377200	Ejecutivo Singular	PRONTA S.A	OTOYA TOBON HERMANOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. -REQUERIR a la sociedad CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - CONCIVILES S.A., para que por conducto de su representante legal para asuntos judiciales, de respuesta a lo solicitado mediante Auto 2522 del 19 de octubre de 2021. Adjúntese en Auto de Referencia. -	07/04/2022		1

				Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.		
76001310300520090059700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	ARTURO BECERRA DELGADO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso radicado bajo la partida 2020-00522-00 que cursa en el Juzgado 34° Civil Municipal de Cali, en contra de la demandada ARTURO BECERRA DELGADO. Oficiese.	07/04/2022	1
76001310300520160002600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LOGISTICA & DISTRIBUCIONES SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -SOLICITAR al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Librar oficio. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales. - ORDENAR que se dé respuesta a la solicitud expedición de la copia de oficios levantamiento del embargo acorde a lo estipulado en Auto 2414 del 10 de diciembre de 2020. -TENER por revocado el poder concedido por la parte pasiva al abogado Carlos Humberto Sánchez Posada.	07/04/2022	1
76001310300720100008800	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	JESUS ANIBAL RESTREPO VALENCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de nuevos depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se hayan constituido, para lo cual se autoriza a la apoderada judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. -REQUERIR a la EPS FAMISSANAR para que informe el nombre de la entidad para la cual labora el demandado, al igual que la dirección y teléfono de la misma. -Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	08/04/2022	1
76001310300819961494600	Ejecutivo Mixto	RODIN AUGUSTO FLOREZ ARIZA(Cesionario)	FRANCISCO JARAMILLO MORALES	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Magistrado CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ del Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil, quien mediante providencia de fecha 16 de marzo de 2022. -TÉNGASE como ejecutante en el presente asunto a CENTRAL DE INVERSIONES S.A..	08/04/2022	1
76001310301020180015000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TRANSMIPARTES LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Banco Agrario.	07/04/2022	1

76001310301220190003200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA DE CEMENTO LA FLORESTA LTDA DISCEMENTOS LA FLORESTA LTDA.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -SOLICITAR al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, librar oficio adjuntando las certificaciones bancarias remitidas por la parte pasiva. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	07/04/2022		1
76001310301320160007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE YESID RAMOS HERRERA	HORACIO ARBELAEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO COMERCIAL del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-435651. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	08/04/2022		1
76001310301320180025600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNANDO HURTADO PAEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a los abogados ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, como abogada suplente, y al doctor EDUARDO SOLIS LEMOS, para actuar en nombre y representación de la señora LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA, conforme a las facultades otorgadas en el poder suscrito. -ADVIÉRTASE a los abogados ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ y EDUARDO SOLIS LEMOS, que en ningún caso podrán actuar simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del Proceso. - GLOSAR al plenario para que obre y conste el acta de secuestro del vehículo identificado con placa IRU977. -CORRER TRASLADO al avalúo del vehículo identificado con placa IRU977, por el término de 10 DÍAS para que las partes presentes las observaciones que consideren pertinentes. Cumplido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para el trámite de rigor	05/04/2022		1
76001310301420110051700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS	VICTOR HUGO TOVAR RUIZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al perito evaluador JUAN CARLOS MORENO CORIAT, para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva complementar su informe pericial atendiendo a lo dispuesto en los numerales 5° a 9° del artículo 226 del C.G.P.	05/04/2022		1
76001310301420110051700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICOS	VICTOR HUGO TOVAR RUIZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes	05/04/2022		1

				que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Víctor Hugo Tovar Ruiz, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 012-2012-00086. -REQUERIR a la oficina de apoyo para que proceda con la expedición y remisión del oficio ordenado con ocasión del auto # 363 del 21 de febrero de 2022.		
76001310301520060002000	Ejecutivo Singular	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN	ALVARO CORREA HOLGUIN	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR la parte resolutive del auto # 340 del 18 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que la medida de embargo y retención decretada en dicha providencia, recae sobre los dineros que a cualquier título posea el demandado Álvaro Correa Holguín en Bancolombia S.A. y no como quedó escrito. Por secretaría expídase y remítase la comunicación pertinente.	05/04/2022	2
76001310301520090049701	Ejecutivo Singular	CONSESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A CISA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma.	07/04/2022	1
76001310301520150010100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. hoy BANCO CORPBANCA S.A.	GIRAC S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. -Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	07/04/2022	1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)